

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0066/17

VISTO:

Que en algunos sitios de la ciudad, incluidos domicilios particulares se acumula chatarra, basura y otros elementos en desuso; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos han denunciado estos hechos por sentirse afectados por sus pares.

Que asimismo se quejan de olores nauseabundos y la presencia de roedores.

Que dichas acciones atentan contra la salubridad, higiene, medio ambiente y perjudican a terceros.

Que a través de las áreas de Inspección General y Seguridad, Legales y Servicios se han realizado distintas tareas de persuasión, colaboración y advertencias hacia quienes cometen estas contravenciones.

Que en su oportunidad la Ordenanza N° 1237/93 y sus modificatorias, incluyendo las explicitadas en la Ordenanza 3539/16, así como la Ordenanza N° 3596/16, que consolida las Ordenanzas anteriores, prevén multas para los casos expuestos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda
===== proceda en los casos de reincidencia en lo referido a los vistos y considerandos expuestos en la presente, a la aplicación de las multas correspondientes, tal lo especifica las normas legislativas en vigencia.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0025/17